



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 175

Anuncio **3867/2025**

lunes, 15 de septiembre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz
Anuncio 3867/2025

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una (1) plaza vacante de funcionario, de Community Manager (Gestor/a de Redes Sociales y Comunidades Digitales)

Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilma. Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de funcionario, de Community Manager (Gestor/a de Redes Sociales y Comunidades Digitales), de la Diputación de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el once de abril de dos mil veinticinco, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para una plaza vacante de funcionario, de Community Manager (Gestor/a de Redes Sociales y Comunidades Digitales), de la Diputación de Badajoz:

TURNO GENERAL	
LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
1	Aparicio Roldán, Rocío
2	Baranda Mesa, Alba
3	Barroso Fernández, Juan Miguel
4	Bejarano Pérez, María Eulalia
5	Blanco Macías, Almudena
6	Bravo Monge, María del Carmen
7	Castaño Barrio, Luis Alberto
8	Castaño Zamora, Susana
9	Castellano Vinteño, María Beatriz
10	Cordón García, José Luis
11	Cuenda Espinosa, Manuel
12	De Sande Díaz, Felipe Vicente
13	Esquilichi Marín, Virginia
14	Falero García, Juan Pablo
15	Gallego Navarro, Cristina
16	García Rodríguez, Laura
17	García Villafaina, Ana
18	González Andrades, Laura
19	González Calderón, Beatriz
20	González Rodríguez, Óscar
21	Gordillo Calatrava, Lucía

TURNO GENERAL	
LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
22	Goyeneche García, Claudia
23	Gragera Carvajal, María
24	Hernández Doncel, Saúl
25	Hernando Garlito, Andrea
26	Hidalgo Morales, Cristina
27	Iglesias Iglesias, Verónica
28	León Quirós, Pascual Alfonso
29	Mateos Vera, Sara
30	Méndez Gordón, Noelia
31	Moreno Millán, Lucía
32	Morillo Aceñero, Ana Belén
33	Muriel Martín, Eduardo
34	Nuño Prieto, Manuel
35	Orjuela Sarmiento, Maribel
36	Palomar Mérida Elisa
37	Pedrero Frade, Celia
38	Peralta Delgado, María Manuela
39	Pérez Sánchez, Sandra
40	Proenza Sánchez, Alberto
41	Rebollo Bayón, Andrea
42	Rico de la O, Guadalupe
43	Rivera Rubiales, Juan Ramón
44	Rollano González, Luis Manuel
45	Romero López, Ana Paola
46	Valades Gragera, Almudena
47	Zarallo Boyero, Estefanía

TURNO GENERAL		
LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
N.º	Apellidos y nombre	
1	Blázquez Serrano, Aurora	(1)
2	Dávila Tena, Antonio	(2)
3	García Cortés, Lidia	(1)
4	Martínez Pacheco, Julio Manuel	(1)
5	Mata Morcillo, Francisco Javier	(1)
6	Rivas Jiménez, Raquel	(3)
7	Vallejo Gache, Ivonne María	(2)

(1) No aporta vida laboral.
(2) No aporta justificante de tasas.
(3) No aporta vida laboral actualizada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna

en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites Ciudadanos y Empresas> Trámites por Delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop